



EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2017-00433-00
DEMANDANTE: ROBINSON BOLAÑOS ARZUZA
DEMANDADO: MIGUEL ALBERTO CABRALES NAVARRO

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho informándole que la parte demandante solicitó fijación de fecha para remate. Sírvase Proveer.

Secretario DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MALAMBO, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe Secretarial que antecede, se tiene que, la parte demandante solicitó fijación de fecha para audiencia de remate, sin embargo, el avalúo del inmueble presentado se encuentra trasladado mediante proveído de fecha 13 de marzo de 2020 y teniendo en cuenta que el mismo no fue objetado, este Despacho, previo a fijar la audiencia respectiva, procederá a aprobarlo, de conformidad con el artículo 444 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Aprobar el avalúo catastral presentado el día 18 de octubre de 2018 por la parte demandante, de conformidad con el artículo 444 del C.G.P.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ**

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

A.R.B.B.
Auto No. 369-2021

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes
por estado No. 29 de fecha 27 de abril de 2021.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario